



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 198/2008

La Paz, 07 de agosto de 2008

REF: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° RA-PE 02-012-08 DE 04/08/2008 QUE DELEGA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE BIENES Y SERVICIOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 65 DEL DECRETO SUPREMO NO. 29190.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa N° RA-PE 02-012-08 de 04/08/2008 que delega la suscripción de contratos en la contratación directa de bienes y servicios comprendidos en el artículo 65 del Decreto Supremo No. 29190.


Abog. Enrique E. Jauregui Ortega
GERENTE NACIONAL JURIDICO
Aduana Nacional de Bolivia

EEJO/dja.-



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

RESOLUCIÓN N° RA-PE 02012 08

La Paz, 4 AGO 2008

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo No. 29190 de 11/07/2007 y su Reglamento aprobado mediante Resolución Ministerial N° 397 de 27/08/2007, se aprueban las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios para los Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y Consultoría.

Que el artículo 65 del citado Decreto Supremo refiere la Contratación Directa de Bienes y Servicios (I. Bienes con Tarifas Reguladas por el Estado; II. Servicios Públicos; III. Servicios de Publicidad; IV. Provisión de Pasajes Aéreos en Rutas Nacionales; V. Arrendamiento de Bienes; VI. Suscripción a Medios de Comunicación Escrita; VII. Contratación de Transporte de la Tropa Policial).

Que el artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23/04/2002, Ley de Procedimiento Administrativo que en su parágrafo I, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada mediante resolución expresa, motivada y pública. Esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo.

Que la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, en virtud de la nueva normativa aprobada, mediante comunicación interna AN-GNAGC-N° 0336/2008 de 14/05/2008, solicita se emita Resolución Administrativa para la delegación de atribuciones de suscripción de contratos en la contratación directa de bienes y servicios, comprendidos en el artículo 65 del Decreto Supremo N° 29190, siempre y cuando no estén alcanzados por una modalidad establecida en el artículo 48 del citado Decreto Supremo y amerite la suscripción de un contrato con el proveedor a solicitud expresa de la Unidad Solicitante.

Que el artículo 39 de la Ley General de Aduanas y el artículo 35 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, disponen que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Aduana Nacional es su Presidente Ejecutivo.

Que el artículo 39 inciso h) de la Ley General de Aduanas, faculta al Presidente Ejecutivo dictar resoluciones dentro del ámbito de su competencia.

POR TANTO:

La Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,





Aduana Nacional de Bolivia

eficiencia y transparencia

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar la suscripción de contratos en la contratación directa de bienes y servicios, comprendidos en el artículo 65 del Decreto Supremo N° 29190, siempre y cuando no se encuentren alcanzados por una modalidad establecida en el artículo 48 del citado Decreto y amerite la suscripción de un contrato con el proveedor a solicitud expresa de la Unidad Solicitante, de acuerdo al siguiente criterio:

CONTRATACION	OFICINA CENTRAL	GERENCIAS REGIONALES	CONTRATACIONES CON FINANCIAMIENTO EXTERNO
Artículo 65 D.S. N° 29190 "Contratación Directa de Bienes y Servicios"	Gerente Nacional de Administración y Finanzas	Gerente Regional	Gerente Nacional de Administración y Finanzas

SEGUNDO: Se dejan sin efecto las disposiciones contrarias a la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

La Gerencia General, la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas y las Gerencias Regionales de Aduana, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Gral. Ejto. (SP) César López Saavedra
PRESIDENTE EJECUTIVO a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



GNAF/FQL/MVR
GNJ/EJO/EMR/mjpp
DABAC2008-196
Categoría 02